

LA19, 20 y 21_2020

ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, UN TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, Y UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de un Investigador Agrario y Alimentario, grupo A1, un Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo A2, y un Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo C1, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) como contratados laborales temporal en la modalidad “obra o servicio determinado”, con cargo al proyecto de inversión nº 46239 “Convenio MAPA-IMIDA 61453. Identificación varietal de vid y patrones de vid”, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010).

DISPONGO:

PRIMERO

Convocar pruebas, mediante el Procedimiento Extraordinario para la provisión de un puesto de Investigador Agrario y Alimentario, un puesto de Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria, y un puesto de Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria, para prestar servicios como contratados laborales temporales, en la modalidad de “obra o servicio determinado” en el IMIDA, con una duración prevista de cuatro años.

SEGUNDO

Este proceso selectivo se registrará por el artículo 6 del Decreto nº 1/2010 de 29 de enero por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010). Además también le será de aplicación lo dispuesto por la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario; y en el Decreto nº 13/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Instituto. Asimismo por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001),



modificada por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 154, de 7 de julio de 2010), así como por las siguientes.

B A S E S E S P E C I F I C A S:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de Función Pública esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del ejercicio que debe realizar el aspirante para acreditar si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.

3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Doctor, para el puesto de Investigador Agrario y Alimentario; Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado para el puesto de Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria; y Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, para el puesto de Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria.

4.- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el Anexo III.

5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las



LA19, 20 y 21_2020

personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

6.-Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.

7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo II.

2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria

4.- Los méritos alegados se presentaran aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación:

1. La solicitud (Anexo II).
2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo (**según modelo**).
3. La declaración responsable (Anexo V).
4. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:
 - 4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).
 - 4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.



Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA <https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será el siguiente:

- para el grupo A1 de **23,34 €**,
- para el grupo A2 de **15,28 €**,
- para el grupo C1 de **11,90 €**,

que se ingresarán en el código cuenta cliente: **ES74 0081 5089 3000 0112 2713** del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento la documentación que considere oportuna.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

17/02/2021 12:28:08
SERRANO CONESA, VICTOR
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-005b569134e7



TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Presidencia y Hacienda dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.

2.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos. El puesto a cubrir se integra en el Centro de Ensayos de Evaluación de Variedades de Murcia, ubicado en la finca "Hacienda Nueva" situada en la pedanía del Chaparral del Municipio de Cehegín.

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro la línea de investigación, área temática y perfiles que figuran en el Anexo III, y expondrá en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de los 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida.

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento, se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos, en 5 puntos adicionales.



LA19, 20 y 21_2020

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de 30 puntos en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Victor R. Serrano Conesa



ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: Rocío Gil Muñoz

Suplente: Pascual Romero Azorín

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: Manuel Tornel Martínez

Suplente: José García García

Vocal (Sindicato):

Titular: Josefa López Marín

Suplente: Francisco del Amor Saavedra

17/02/2021 12:28:08

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



LA19, 20 y 21_2020

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO.

CONVOCATORIA

| | | | |
|---|--|------------------|------------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO O TAREAS A REALIZAR | | REFERENCIA | FECHA ORDEN CONVOCATORIA |
| INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO | | LA19_2020 | 17 DE FEBRERO DE 2021 |
| OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA | | | |
| EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO | EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO | | |

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|-------------------|--|-----------|----------------------------------|--------------------|-------------------|
| D.N.I. | | LETRA | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| FECHA NACIMIENTO | | EDAD | DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO | | C.P. TELÉFONO (*) |
| PEDANIA/MUNICIPIO | | PROVINCIA | TELÉF. MOVIL | CORREO ELECTRONICO | |

DATOS ACADÉMICOS

| | |
|---|----------------------|
| TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA | CENTRO DE EXPEDICIÓN |
| OTROS TÍTULOS POSEÍDOS | CENTRO DE EXPEDICIÓN |

| | | |
|-----------------------------|----|----|
| PERMISO DE CONDUCIR CLASE B | SI | NO |
|-----------------------------|----|----|

(**)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmentemente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2020

(Firma del interesado/a)

| | | |
|--|----------------|-----------------------------|
| - Tasa por participación procedimiento de urgencia | 23,34 € | Sello acreditativo del pago |
| - Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo. | | |
| - Reducción del 20% Carnet Joven. | | |
| - Si acreditan condición de minusválido exentos de pago | | |

E S 7 4 0 0 8 1 5 0 8 9 3 0 0 0 0 1 1 2 2 7 1 3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7
 17/02/2021 12:28:08
 SERRANO GONZALEZ, VICTOR



LA19, 20 y 21_2020

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA.

CONVOCATORIA

| | | | |
|---|--|------------------|------------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO O TAREAS A REALIZAR | | REFERENCIA | FECHA ORDEN CONVOCATORIA |
| TECNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA | | LA20_2020 | 17 DE FEBRERO DE 2021 |
| OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA | | | |
| EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO | EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO | | |

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|-------------------|-----------|----------------------------------|--------------------|--------|--------------|
| D.N.I. | LETRA | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| FECHA NACIMIENTO | EDAD | DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO | | C.P. | TELÉFONO (*) |
| PEDANIA/MUNICIPIO | PROVINCIA | TELÉF. MOVIL | CORREO ELECTRONICO | | |

DATOS ACADÉMICOS

| | |
|---|----------------------|
| TITULO POSÉIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA | CENTRO DE EXPEDICIÓN |
| OTROS TÍTULOS POSÉIDOS | CENTRO DE EXPEDICIÓN |

| | | |
|-----------------------------|----|----|
| PERMISO DE CONDUCIR CLASE B | SI | NO |
|-----------------------------|----|----|

(**)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2020

(Firma del interesado/a)

| | | |
|--|----------------|-----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Tasa por participación procedimiento de urgencia - Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo. - Reducción del 20% Carnet Joven. - Si acreditan condición de minusválido exentos de pago | 15,28 € | Sello acreditativo del pago |
|--|----------------|-----------------------------|

E S 7 4 0 0 8 1 5 0 8 9 3 0 0 0 0 1 1 2 2 7 1 3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).

17/02/2021 12:28:08
 SERRANO CONESA, VÍCTOR
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA.

CONVOCATORIA

| | | | |
|---|--|------------------|------------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO O TAREAS A REALIZAR | | REFERENCIA | FECHA ORDEN CONVOCATORIA |
| TECNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA | | LA21_2020 | 17 DE FEBRERO DE 2021 |
| OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA | | | |
| EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO | EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO | | |

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|-------------------|-----------|----------------------------------|--------------------|--------|--------------|
| D.N.I. | LETRA | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| FECHA NACIMIENTO | EDAD | DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO | | C.P. | TELÉFONO (*) |
| PEDANIA/MUNICIPIO | PROVINCIA | TELÉF. MOVIL | CORREO ELECTRONICO | | |

DATOS ACADÉMICOS

| | |
|---|----------------------|
| TITULO POSÉIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA | CENTRO DE EXPEDICIÓN |
| OTROS TÍTULOS POSÉIDOS | CENTRO DE EXPEDICIÓN |

| | | |
|-----------------------------|----|----|
| PERMISO DE CONDUCIR CLASE B | SI | NO |
|-----------------------------|----|----|

(**)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2020

(Firma del interesado/a)

| | | |
|--|----------------|-----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Tasa por participación procedimiento de urgencia - Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo. - Reducción del 20% Carnet Joven. - Si acreditan condición de minusválido exentos de pago | 11,90 € | Sello acreditativo del pago |
| E S 7 4 0 0 8 1 5 0 8 9 3 0 0 0 0 1 1 2 2 7 1 3 | | |

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).

17/02/2021 12:28:08
 SERRANO CONESA, VÍCTOR
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



ANEXO III –Tareas/Perfil

| Referencia | LA19_2020 |
|----------------------|--|
| Cuerpo/Opción | Investigación Agraria y Alimentaria |
| Jornada | Completa |
| Grupo/Nivel | A1-22 |
| Departamento/Equipo | Centro de Ensayos de Evaluación de Variedades de Murcia, ubicado en la finca "Hacienda Nueva" |
| Área temática | 3103 AGRONOMÍA 310304 PROTECCIÓN DE LOS CULTIVOS 3199 VITICULTURA 241793 RECURSOS FITOGENETICOS |
| Tareas | <ul style="list-style-type: none"> - Manejo, mantenimiento y actualización de la Colección Nacional de Referencia de Variedades de Vid. - Dirección, diseño y ejecución de ensayos oficiales de DHE (Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad) de vid y sus estudios según las directrices UPOV. - Manejo y uso de los descriptores de vid, y en especial el documento CPVO TP/050/2. - Toma de datos en campo y laboratorio y realización de fotografías para la correcta caracterización de las variedades vid. - Redacción de informes oficiales, descripciones oficiales y fichas fotográficas de variedades vid para la Oficina Española de Variedades Vegetales y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. - Mantenimiento y uso de bases de datos de colecciones de vid y SSRs. - Desarrollo y aplicación de sistemas de calidad de la Oficina Española de Variedades Vegetales y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. - Dirección y coordinación del manejo del cultivo de la vid. |
| Perfil | <p>Conocimiento y experiencia de un mínimo de 10 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección, diseño y ejecución de ensayos oficiales de DHE (Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad) de vid y sus estudios según las directrices UPOV. - Manejo y uso de los descriptores de vid, y en especial el documento CPVO TP/050/2. - Redacción de informes oficiales, descripciones oficiales y fichas fotográficas de variedades vid para la Oficina Española de Variedades Vegetales y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. - Mantenimiento y uso de bases de datos de colecciones de vid y SSRs. - Desarrollo y aplicación de sistemas de calidad de la Oficina Española de Variedades Vegetales y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. - Dirección y coordinación del manejo del cultivo de la vid. - Dirección de equipos de trabajo. |
| Titulación | Doctor |
| Duración aproximada. | 4 años |
| Ubicación | Finca "Hacienda Nueva" situada en la pedanía del Chaparral del Municipio de Cehegín |

SERRANO GONZALEZ, VICTOR 17/02/2021 12:28:08
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



ANEXO III –Tareas/Perfil

| Referencia | LA20_2020 |
|----------------------|--|
| Cuerpo/Opción | Investigación Agraria y Alimentaria |
| Jornada | Completa |
| Grupo/Nivel | A2-20 |
| Departamento/Equipo | Centro de Ensayos de Evaluación de Variedades de Murcia, ubicado en la finca "Hacienda Nueva" |
| Área temática | 3103 AGRONOMÍA 310304 PROTECCIÓN DE LOS CULTIVOS 3199 VITICULTURA 241793 RECURSOS FITOGENETICOS |
| Tareas | <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la realización del examen técnico DHE (Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad) y caracterización de variedades de vid para el Registro Nacional de Variedades Comerciales y/o Protegidas y la Oficina Comunitaria de Variedades Comerciales (CPVO), según el descriptor TP/050/2. - Apoyo en el mantenimiento de bases de datos de colecciones de vid. - Apoyo en el manejo de la Colección Nacional de Referencia de Variedades de vid. - Apoyo en la toma de datos en campo y laboratorio para la correcta caracterización de variedades de vid. - Tratamiento de datos en Excel. - Apoyo en la recolección de muestras de plantas a estudiar. - Apoyo en la realización de fichas fotográficas de variedades de vid. |
| Perfil | <p>Conocimiento y experiencia de un mínimo de 10 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del examen técnico DHE (Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad) y caracterización de variedades de vid según el descriptor TP/050/2. - Manejo del cultivo de la vid y en el mantenimiento en campo de colecciones de vid. - Toma de datos en campo y laboratorio para la correcta caracterización ampelográfica de variedades de vid. - Tratamiento de datos en Excel. - Realización de fichas fotográficas de variedades de vid. - Mantenimiento de bases de datos de colecciones de vid. |
| Titulación | Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado |
| Duración aproximada. | 4 años |
| Ubicación | Finca "Hacienda Nueva" situada en la pedanía del Chaparral del Municipio de Cehegín |

17/02/2021 12:28:08

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



ANEXO III –Tareas/Perfil

| Referencia | LA21_2020 |
|----------------------|--|
| Cuerpo/Opción | Investigación Agraria y Alimentaria |
| Jornada | Completa |
| Grupo/Nivel | C1-16 |
| Departamento/Equipo | Centro de Ensayos de Evaluación de Variedades de Murcia, ubicado en la finca "Hacienda Nueva" |
| Área temática | 3103 AGRONOMÍA 310315 CONTROL DE MALEZAS 310391 USO (MANEJO) COMBINADO DEL AGUA Y FERTILIZANTES 3199 VITICULTURA |
| Tareas | <ul style="list-style-type: none"> - Manejo del cultivo de la vid de la Colección Nacional de Referencia de Variedades de Vid. - Realización de labores de plantación, formación y guiado, poda en verde, tutorado y poda de invierno en plantas de vid. - Realización de injertos tanto en porta-injertos jóvenes como plantas adultas, y por diversas técnicas en vid. - Realización de la vendimia. - Colocación de espalderas de vid y su mantenimiento. - Manejo del tractor y sus aperos agrícolas, cuba de tratamientos fitosanitarios, así como desbrozadoras y motosierras. - Manejo de productos fitosanitarios y su aplicación. - Manejo, uso y mantenimiento del riego localizado y la aplicación de abonado. |
| Perfil | <p>Conocimiento y experiencia de un mínimo de 12 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo del cultivo y mantenimiento de colecciones de referencia de vid. - Manejo del cultivo de la vid: labores de plantación, formación y guiado, poda en verde, tutorado, vendimia y poda de invierno. - Realización de injertos tanto en porta-injertos jóvenes como plantas adultas, y por diversas técnicas en vid. - Colocación de espalderas de vid y su mantenimiento. - Manejo del tractor y sus aperos agrícolas, cuba de tratamientos fitosanitarios, así como desbrozadoras y motosierras. - Manejo de productos fitosanitarios y su aplicación. - Manejo, uso y mantenimiento del riego localizado y la aplicación de abonado. |
| Titulación | Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior |
| Duración aproximada. | 4 años |
| Ubicación | Finca "Hacienda Nueva" situada en la pedanía del Chaparral del Municipio de Cehegín |

17/02/2021 12:28:08

SEBASTIÁN GONZÁLEZ, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS GRUPO A1-22 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|---|
| A.1. Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación, dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo. | 25 | Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas. |
| A.2. Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo. | 10 | Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas. |
| A.3 Por participación en proyectos de investigación de los distintos Organismos Públicos de Investigación, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer. - Como integrante del equipo de investigación, hasta 2 puntos por año completo o parte proporcional. | 7 | Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto o certificado del organismo público competente. |
| A.4 Por participación en proyectos de investigación provenientes de contratos con empresas privadas, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer. - Como integrante del equipo de investigación, hasta 1 punto por año completo o parte proporcional. | 3 | Copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa. |

SERRANO GONZALEZ, VICTOR 17/02/2021 12:28:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-005b59934e7



B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos).

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|--|
| <p>B.1 Publicaciones, patentes y obtenciones vegetales, directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer.</p> <p>Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a. | 18 | <p>Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).</p> <p>Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p> <p>Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p> |
| <p>B.2 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 1 punto por cada uno</p> | 4 | <p>Copia compulsada del certificado en el que se acuerde dicha dirección o participación.</p> |
| <p>B.3 Participación en jornadas, ponencias, comunicaciones a congresos científicos directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0,20 puntos por cada una.</p> | 4 | <p>Certificación del organismo competente y/o ejemplares correspondientes.</p> |
| <p>B.4. Impartición de cursos o seminarios y participación en actividades de transferencia tecnológica, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada diez horas.</p> | 4 | <p>Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, título de la actividad, fecha de realización, número de horas y la entidad organizadora.</p> |

C) FORMACIÓN (puntuación máxima 15 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|---|
| <p>C.1 Titulaciones académicas distintas a la exigida, directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, hasta 1.0 por cada título.</p> | 3 | <p>Copia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.</p> |



LA19, 20 y 21_2020

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|--|-------------------|--|
| C.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas. | 6 | Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas |
| C.3 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el contrato, valorándose con hasta 1.0 puntos por año desempeñado. | 6 | La experiencia como becario o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca/contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente, en el que se especifique el período de tiempo de disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada. |

D) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|--|
| D.1. Conocimiento de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto. | 3 | Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015) |
| D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección. | 7 | Documentos acreditativos de los méritos alegados. |

17/02/2021 12:28:08

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS GRUPO A2-20 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|--|-------------------|---|
| A.1 Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo. | 25 | Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas. |
| A.2 Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo. | 10 | Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas. |
| A.3 Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D+i, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año o parte proporcional. | 10 | Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto, certificado del organismo público competente, copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, y demás documentación acreditativa. |



B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos).

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|--|-------------------|--|
| <p>B.1. Publicaciones, patentes y obtenciones vegetales, directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer.</p> <p>Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a. | 18 | <p>Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).</p> <p>Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p> <p>Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p> |
| <p>B.2. Participación en jornadas, congresos científicos, actividades de transferencia tecnológica e impartición de cursos, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada una.</p> | 12 | <p>Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.</p> |

C) FORMACIÓN (puntuación máxima 15 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|--|
| <p>C.1 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas.</p> | 9 | <p>Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas</p> |

17/02/2021 12:28:08

SERRANO CONESA, VÍCTOR
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e621ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



LA19, 20 y 21_2020

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|---|
| C.2 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, valorándose con hasta 1.0 punto por año desempeñado. | 6 | La experiencia como becario/a o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca o contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo de disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada. |

D) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|---|
| D.1. Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto. | 3 | Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015). |
| D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección. | 7 | Documentos acreditativos de los méritos alegados. |

17/02/2021 12:28:08

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15e021ac-7114-686f-0a61-0050569134e7



ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS GRUPO C1-16 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MÉRITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA (puntuación máxima 60 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|--|-------------------|---|
| A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desempeñando tareas relacionadas con el área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos. | 30 | Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas. Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas. |
| A.2 Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos. | 15 | Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). |
| A.3 Colaboración en proyectos y líneas de investigación que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer (hasta 1 punto por año). | 15 | Documentación acreditativa expedida por el Investigador Responsable del proyecto o línea de investigación. |



B) MÉRITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS (puntuación máxima 30 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|--|
| B.1 Por expediente académico de formación profesional de grado superior en el grado que corresponda. Se valorarán con la nota media de todas las asignaturas. | 10 | Certificación académica o copia compulsada en la que consten las calificaciones. |
| B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 por cada 15 horas lectivas. | 10 | Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas |
| B.3 Por becas de formación concedidas por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer (hasta 3 puntos por año de beca). Por prácticas de FP II o Formación Profesional de Grado Superior (Hasta 1.5 puntos por año de prácticas, o parte proporcional) | 10 | Copia compulsada de la credencial de becario o prácticas y certificado del organismo competente, en el que figure el periodo de disfrute y en el que se indique el tema objeto de la actividad desarrollada. |

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|--|-------------------|---|
| C.1 Otros méritos no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con los conocimientos o tareas definidas para el puesto a proveer, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección. | 10 | Documentos acreditativos de los méritos alegados. |



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y OTROS JUSTIFICANTES

| | | | | |
|--|---|-----------|------------|---------------|
| REFERENCIA | <input type="checkbox"/> LA19_2020 (Investigador) <input type="checkbox"/> LA20_2020 (Técnico en investigación) <input type="checkbox"/> LA21_2020 (Técnico especialista) | | | |
| Nombre y apellidos * | DNI/NIF * | | Telf. fijo | Telf. móvil |
| Domicilio a efectos de notificaciones * | Número | Piso | Puerta | Código postal |
| Localidad | Municipio | Provincia | País | |
| Correo electrónico | | | | |
| Relación de méritos que se acompañan | | | | |
| 1. Apartado A _____ <input type="checkbox"/> 2. Apartado B _____ <input type="checkbox"/> 3. Apartado C _____ <input type="checkbox"/> 4. Apartado D _____ <input type="checkbox"/> | | | | |
| Justificante de exención/ bonificación de la tasa: | | | | |
| 5. Acreditación de discapacidad ¹ _____ <input type="checkbox"/> 6. Carnet de desempleado _____ <input type="checkbox"/> 7. Carnet joven _____ <input type="checkbox"/> | | | | |
| SOLICITO | | | | |
| Que se incorporen a mi solicitud de admisión al procedimiento extraordinarios para la selección de personal interino presentada, de la que acompaño copia, los documentos acreditativos de los méritos relacionados. | | | | |

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos acreditativos de los méritos relacionados.

....., a..... dede

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

¹ Si, autorizo en la solicitud al Órgano administrativo competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios la acreditación de discapacidad. Si esta ha sido expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS), no tendrá que aportarla

